



Instituto Municipal de la  
**Juventud**  
MAZATLÁN



**MAZATLÁN**  
Construyendo Futuro  
Gobierno Municipal 2014-2016



## PREMIO AL **MÉRITO JUVENIL** **MAZATLÁN**



¡Tú puedes ser el ganador del PREMIO AL MÉRITO JUVENIL MAZATLÁN 2016!  
El H. Ayuntamiento de Mazatlán y el Instituto Municipal de la Juventud

A instituciones educativas, colegios de profesionistas y organismos relacionados con lo académico-tecnológico, con actividades cívico-sociales, arte, deporte y discapacidad e integración; para que propongan a jóvenes que por haberse distinguido durante el año en alguna de las actividades o rubros anteriormente señalados, consideren que puedan ser merecedores del PREMIO AL MÉRITO JUVENIL MAZATLÁN 2016.

### CONVOCAN:

#### PROPÓSITO:

Otorgar un justo y merecido reconocimiento a los jóvenes mazatlecos que hayan destacado en alguno de los distintos ámbitos como el académico-tecnológico, cívico social, artístico, deportivo y/o de discapacidad e integración. Esto como una manera de promover e impulsar las actividades fundamentales para su desarrollo integral.

Los ganadores del certamen recibirán un diploma, una medalla conmemorativa que en una de sus caras tendrá el logotipo de la presente administración y en la otra el escudo del H. Ayuntamiento; así como 7 mil pesos.

Las propuestas que se presenten deberán sujetarse a las siguientes BASES:

#### PRIMERA:

EL PREMIO AL MÉRITO JUVENIL MAZATLÁN 2016 se otorgará como un estímulo a los jóvenes mazatlecos que durante el periodo comprendido del 16 de Julio del 2015 al 30 de junio del 2016, hayan llevado a cabo acciones de relevancia y que al parecer del jurado, hayan contribuido al desarrollo y evolución de las disciplinas o campos ya citados, además de merecer ser tomado como un ejemplo a seguir por sus conciudadanos.

#### SEGUNDA:

EL PREMIO AL MÉRITO JUVENIL MAZATLÁN 2016 se dividirá en las siguientes cinco categorías:

Mérito Académico-Tecnológico, Mérito Cívico-Social, Mérito Artístico, Mérito Deportivo y Mérito Discapacidad e Integración.

#### TERCERA:

EL PREMIO AL MÉRITO JUVENIL MAZATLÁN 2016 se concederá a los jóvenes que a la fecha de la entrega del premio tengan 12 años cumplidos o no excedan los 29 años de edad; deberán ser mazatlecos por nacimiento o con residencia efectiva de 6 años en el municipio antes de ser elegido para el premio. Quien reciba el premio no podrá ser postulado en otra oportunidad.

#### CUARTA:

La entrega del PREMIO AL MÉRITO JUVENIL MAZATLÁN 2016, se efectuará en sesión solemne de Cabildo, el mes de Septiembre del presente año.

#### QUINTA:

La selección de los jóvenes que reciban EL PREMIO AL MÉRITO JUVENIL MAZATLÁN 2016, deberá ser hecha de entre las propuestas que hayan presentado las instituciones educativas, colegios de profesionistas e individuales, y/o particulares.

#### SEXTA:

Las propuestas deberán dirigirse al INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD acompañados de los siguientes requisitos:

1.- Oficio de propuesta firmado por el representante del organismo, institución o particular proponente, señalando la o las categorías por las que se propone.

2.- Copia del acta de nacimiento del joven propuesto. Los jóvenes propuestos que no sean mazatlecos por nacimiento, deberán acreditar su residencia con constancia expedida por la autoridad municipal.

3.- Señalar domicilio y teléfono para recibir notificaciones tanto del joven propuesto como del proponente.

4.- Descripción del perfil meritorio, presentar documento descriptivo de las actividades más sobresalientes efectuadas por la persona propuesta, así como la documentación que los acredite y justifique. (Anexar fotografías).

#### SÉPTIMA:

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en los medios de comunicación, se estarán recibiendo las propuestas y sus anexos en las instalaciones del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD (Benito Juárez s/n centro), hasta las 15:00 horas del día viernes 26 de agosto del año en curso.

#### OCTAVA:

Los regidores pertenecientes a la comisión de Juventud y Deporte y la comisión de Educación, serán quienes conformen el jurado calificador.

#### NOVENA:

Integrado el jurado, se reunirá para conocer y valorar las propuestas recibidas para emitir el dictamen que proceda.

#### DÉCIMA:

El dictamen se aprobará en sesión de comisiones unidas, a la que deberán de asistir más de la mitad de los integrantes de las comisiones en funciones de jurado, cuya resolución será tomada por mayoría de votos.

#### DÉCIMA PRIMERA:

La resolución que se tome y que formará parte del dictamen, tendrá efectos definitivos y por tanto serán inapelables.

#### DÉCIMA SEGUNDA:

La decisión que se adopte será notificada a los interesados y dada a conocer oportunamente a través de los medios de comunicación.

#### DÉCIMA TERCERA:

Los casos en que haya necesidad de interpretar los términos de las bases de la presente convocatoria, así como los aspectos no previstos en las mismas, serán resueltos por el jurado.

ATENTAMENTE.

COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN

JORGE A. RODRÍGUEZ PASOS  
REGIDOR/COORDINADOR

LIC. ESPERANZA M. KAZUGA OSAKA  
REGIDORA

MA. DEL REFUGIO QUINTERO URQUIZA  
REGIDORA

HERIBERTO RESENDIZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

QFB ANDRÉS LÓPEZ SOTO  
REGIDOR

Mayores informes:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD MAZATLÁN Benito Juárez S/N col. Centro (exterior de palacio federal) • TELÉFONO: 9158000 EXT 1300  
• Imju20142016@gmail.com • Imju.mazatlan.gob.mx